

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

NOMBRA INSPECTORES

HUEPIL, Mayo 19 de 2009 .

DECRETO ALCALDICIO N° 796/2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el DL N° 1-3063 Rentas Municipales refundido por el D.S. 2.385 de 1996
- b) La necesidad de contar con Inspectores Municipales

DECRETO :

- 1) Asígnese a contar de esta fecha la función de Inspector Municipal a los funcionarios que se indican
 - Carlos Osses Zúñiga
 - Omar Friz De la peña
 - Patricio Riquelme Ferrada
 - Luis Muñoz Henríquez
 - Pedro Arriagada Sandoval
 - Víctor Contreras Carrillo
- 2) Los funcionarios identificados tendrán las siguientes funciones
 - a) Recaudar y percibir los Ingresos por distintos conceptos tales como Impuestos, derechos Municipales y otros ingresos.
 - b) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales , el D.L. 3063 y la Ordenanza de Urbanismo y Construcción en lo que tiene relación con la labor de Inspección Municipal
- 3) El funcionario dará cumplimiento a las funciones especificadas y a las que le imparta su Jefe directo, inherentes al servicio, determinadas por la Ley o el Alcalde, siempre que no sean de competencia de otro funcionario.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION

- ◆ Sres. Funcionarios
- ◆ Departamento de Administración y Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Oficina de Partes